

DECRETO N°

150

NEUQUEN, 14 AGO 1939

VISTO:

Que por Ordenanza N° 3907, modificada por la N° 3938 se creó el Juzgado Municipal de Faltas N°2; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la precitada norma legal faculta al Departamento Ejecutivo para designar al Juez del referido Juzgado;

Que para cubrir el cargo de Juez de Faltas, se cuenta con los servicios del actual Secretario a cargo de la Secretaría N°1, Dr. JORGE CARLOS LOPEZ, L.P.N° 4350/0;

Que en razón de tratarse de un empleado municipal, corresponde se le otorgue licencia en los términos del Artículo 3° del Estatuto del Personal, Ordenanza N° 3958;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

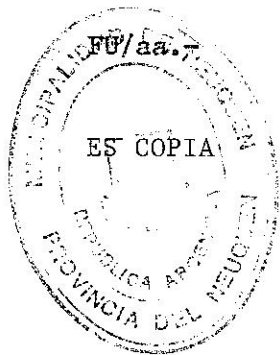
DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNASE Juez del Tribunal Municipal de Faltas del Juzgado n°2, - - - - - al Dr. JORGE CARLOS LOPEZ, L.P.N°4350/0, a partir del 15 de Agosto de 1939.-

Artículo 2°) OTORGASE licencia en los términos del Artículo 3° del Estatuto - - - - - del Personal Municipal (Ordenanza n° 3958), al funcionario mencionado en el artículo anterior, mientras dure en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario Ge - - - - - neral a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipi - - - - - pal y oportunamente ARCHIVESE.-



Handwritten signature and official stamp of the Municipal Executive Department.

FDO) BALDA
BRISSIO

E